

Convocatoria de Asamblea de Tenedores de CPOs



FECHA: 06/11/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEGA
RAZÓN SOCIAL	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES DE CPO'S
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/11/2014
HORA	11:00
LUGAR	Av. Lázaro Cárdenas 1694, Colonia del Fresno en Guadalajara, Jalisco,
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de funcionarios de la asamblea, cómputo de asistencia y declaración de estar legalmente instalada la misma.
- II.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que tiene celebrado la Sociedad Emisora con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- III.- Proposición, y en su caso aprobación de reconocer la transmisión de CPO's realizada por diversos tenedores de CPO's, así como para aprobar la expedición y canje de títulos representativos de los CPO's a los actuales tenedores.
- IV.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea de Tenedores.
- V.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Se les recuerda a los tenedores de CPO's que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Colonia del Fresno en Guadalajara, Jalisco, en atención a Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez y/o Carla Milagros Verduzco Ruiz con número de teléfono 36 48 72 82, los títulos de CPO's de los que sean titulares, o bien las constancias de depósito que expida S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. junto con el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de las 9:00 a las 14:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.